RESOLUCION Nº 69

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS
IMPUESTO: $ 17,50
FECHA DE VTO.:
OBLIGACION Nº: 7247021
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F940 y/o Estampilla Fiscal)

4

235

ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Nº 1

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, representada por su titular, Arq. JORGE KLIX SARAVIA, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/nº Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta y la contratista ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., CUIT Nº 30-70886590-3, representada por su Socio Gerente ING. VICTOR G. ARROYO, con domicilio legal en calle Pedernera N° 1.396 – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta Nº 6.838 y artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/1.996 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/2.003, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/2.003.-

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución Nº 577/2.017 de la Secretaría de Obras Públicas, correspondiente a la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA Nº 4.661 - CARLOS GUIDO SPANO – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DEPARTAMENTO LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA", Expediente Nº 125 – 37.595/2.015 Cpde. 15 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de $ 3.223.909,79 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.018, comprensivo del monto contractual de la obra básica a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017 por la suma de $ 3.039.519,99 (PESOS TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) y de la actualización Nº 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.018 por la suma de $ 184.389,80 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS).----------

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

5
236

renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.----------

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % (CINCO POR CIENTO) de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.----------

En plena conformidad, se firma 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 11 días del mes Febrero del dos mil diecinueve .----------

ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES
Y ASOCIADOS S.R.L.
Ing. VICTOR G. ARROYO
SOCIO GERENTE

Arq. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 2016 PROVINCIA DE SALTA